RESOLUCIÓN UOC Nº 45/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A RUC Nº 800529650 LOS LOTES Nº 1 Y Nº 2 DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 27/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EXP. Nº 326973/2012, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 242831. ----------

Asunción, 04 de setiembre de 2012

VISTO: El llamado realizado por Contratación Directa Nº 27/2012 "Adquisición de muebles y enseres" efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, se procedió a la apertura de los sobres presentados del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa, Exp. Nº 326973/2012, ID Nº 242831, "Adquisición de muebles y enseres", las ofertas presentadas fueron las siguientes: por el Lote Nº 1 y Nº 2 las Empresas **NEAD S.R.L, RODRIGUEZ HNOS S.R.L y JET TRADE Electrodomésticos S.A.**

Que, siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Art. Nº 61 "Método de Evaluación", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Empresa **JET TRADE Electrodomésticos S.A,** RUC Nº 800529650 los Lotes Nº 1 y Nº 2, por cumplir con todos los requisitos exigidos del presente llamado, **POR TANTO**

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **Adjudicar** a la Empresa JET TRADE Electrodomésticos S.A RUC Nº 800529650 los Lotes Nº 1 y Nº 2 por un monto total de Gs. 23.290.000. - (Guaraníes veintitrés millones doscientos noventa mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, del llamado para la "Adquisición de muebles y enseres" para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Art.2º: **Imputar** dicha erogación al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", Objeto del Gasto 541 "Adquisiciones de Muebles y Enseres" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2012".

Art. 3º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABG. JORGE RAMON AVALOS MARIÑO
Presidente